

Ha sido ya divulgada la **alocución** de Pablo VI, **tenida el 29 de octubre último**, en la que **comunicaba** una ulterior espera de las orientaciones magisteriales, anteriormente anunciadas, sobre el control de natalidad. Transcribo los párrafos de mayor interés de su disertación:

“Recordaremos aquí solamente cuanto **expusimos en nuestro discurso del 23 de junio de 1964**: es decir, el **pensamiento y norma** de la Iglesia no han cambiado; son las vigentes en la **enseñanza tradicional** de la Iglesia. El Concilio Ecuménico hace poco celebrado, ha aportado algunos elementos de juicio muy útiles para integrar la doctrina de la Iglesia en este tema tan importante, pero no suficientes para cambiar sus términos sustanciales, apropiados **más bien para ilustrarla**, y demostrar, con **argumentos autorizados**, el **sumo interés que la Iglesia pone en los problemas concernientes al amor, al matrimonio, la natalidad y la familia**”.

“Creemos haber asumido objetivamente el estudio de estas instancias y de los elementos de juicio. Nos ha parecido nuestro deber: y hemos tratado de llevarlo a cabo de la forma mejor, encargándolo a una amplia, variada y versada Comisión internacional, la cual, en sus diversas secciones, y a lo largo de amplias discusiones, ha llevado a cabo un gran trabajo, y nos ha remitido sus **conclusiones, las cuales, sin embargo, nos parecen no pueden ser consideradas como definitivas por presentar graves implicaciones con otros problemas, no pocos ni leves, de orden doctrinal, pastoral y social, que no pueden quedar aislados y acantonados, sino que exigen una lógica consideración en el contexto del problema sometido a estudio**. Este hecho **indica, una vez más, la enorme complejidad y la tremenda gravedad del tema relacionado con la regulación de la natalidad e impone a nuestra responsabilidad un nuevo estudio, al que estamos dedicándonos resueltamente, con gran reverencia para quienes le han dedicado ya su atención y su esfuerzo, pero también con el sentido de las obligaciones de nuestro oficio apostólico**. Este es el motivo que ha retrasado **nuestra respuesta, y que la diferirá todavía por algún tiempo**.”

Entre tanto, como decíamos en el citado discurso, las normas enseñadas por la Iglesia, **integradas por las sabias instrucciones del Concilio, exigen una fiel y generosa observancia: no pueden considerarse como no obligatorias, como si el magisterio de la Iglesia estuviera ahora dudando sobre ellas, mientras dura el estudio y la reflexión sobre cuanto se ha observado digno de atenta consideración**”.

SITUACION DE LA DOCTRINA SOBRE EL CONTROL DE NATALIDAD

Era obvio que esta intervención, oscura en algunos puntos, no podía quedar sin comentario ni interpretaciones.

Las dos posibles reacciones extremas han originado el siguiente comentario de M. Guzzetti, teólogo considerado cercano al pensamiento de Pablo VI.

“La respuesta ha originado dos reacciones contrarias: decepción en los que esperaban como inminente las modificaciones de las posiciones tradicionales de la Iglesia; satisfacción en los que creían ver confirmadas su convicción de que no hay que cambiar ni añadir nada a lo que enseñó Pío XI en la *CASTI CONUBII* y Pío XII en su discurso del 29 de octubre de 1951.

Estas dos reacciones son igualmente inaceptables y no corresponden ni al espíritu ni a la letra del discurso pontificio”.

“Los que quisieran negar la existencia de un grave problema para el matrimonio y la familia, se encontrarían en grave contradicción con la realidad y con los estudios que intentan analizar”.

No parece, pues, que se pueda deducir de la intervención papal la conciencia de freno a los estudios serios y a las opiniones de teólogos y moralistas que desde hace tiempo vienen preparando una evolución en la Teología del matrimonio y en la práctica moral del control de natalidad. Se demora el instante de la decisión doctrinal, pero no se suspende el estudio del Papa, que debe ser a la vez acompañado por el esfuerzo inteligente de toda la Iglesia. No se ha dicho “no” a ninguna investigación responsable.

¿situación de duda?

Parece claro que la intención del Papa ha sido salir al paso de una situación de duda existencial o práctica, de la que cada vez se iba tomando mayor conciencia, y que motivaba una progresiva libertad en los confesores y directores de espíritu para aconsejar el uso de contraceptivos, principalmente de la famosa píldora. Ciertamente esta situación había adquirido mayor volumen fuera de nuestras fronteras. Este contexto queda expuesto claramente en un comentario de la revista jesuítica de Estados Unidos, *AMERICA*:

“No es un secreto el que muchos confesores y directores han actuado con la convicción de que existe en la Iglesia una duda real sobre este punto, una duda de tal clase que permite la libertad de conciencia a los matrimonios individuales. Así la situación ha venido a ser confusa y fluida”.

“El Papa estaba ciertamente informado de la duda admitida por muchos obispos y teólogos. Estaba también informado que ésta había llegado a nivel práctico desde 1964.

Que la duda sea genuina y legítima puede, naturalmente, ser controvertido, aunque progresivamente ha resultado más dificultoso hacerlo”.

También la revista inglesa *CLERGY REVIEW* se expresa últimamente de manera semejante:

“No es especulación, sino un hecho evidente, que puede ser documentado, que el estado teológico del problema se ha alterado considerablemente en los últimos años”.

Reconocida la intención arriba indicada de las palabras de Pablo VI, algunos han encontrado dificultad lógica en concordar la afirmación de la inexistencia de un estado de duda con las otras afirmaciones latentes o explícitas en el discurso. Recogemos, como ejemplo significativo y claro,

el comentario del THE NATIONAL CATHOLIC REPORTER de Norteamérica, que expone así el problema:

“Ciertamente es difícil encontrar una distinción plena de sentido entre estado de duda y “momento de estudio y reflexión”. Es más difícil aún entender como alguien puede decir que no se halla en estado de duda en un asunto determinado y sin embargo se sienta incapaz de expresar su opinión acerca de él”.

“¿Qué concluir acerca de la idea de que el estado de duda existe cuando un importante asunto es debatido fuertemente durante años, cuando un gran número de expertos responsables y competentes exponen ideas opuestas, cuando la Santa Sede crea una comisión para investigar el asunto, cuando la misma comisión se encuentra seriamente dividida, y el Papa que recibe el report de la comisión no sabe qué decidir y determina efectuar un ulterior estudio?”

“Es cierto que M. Vallainc (portavoz oficial) dijo que un cambio de la doctrina tradicional es posible, en otro caso el estudio presente sería absurdo”.

La Revista AMERICA razona de forma similar:

“Puesto que el discurso dirigido a los ginecólogos no tenía carácter doctrinal y decisivo —por explícita voluntad del Papa—, ofrece pocas posibilidades de resolver la duda que un buen número de eclesiásticos responsables se siente compelido a admitir”.

“Frente a ésto el Papa Pablo afirma claramente lo que los matrimonios deben hacer aquí y ahora. La fuente de esta claridad es lo que representa el aspecto más complicado de esta disertación. Pues parece que el único documento capaz de resolver una genuina duda ha sido cuidadosamente pospuesto para permitir un mayor estudio. En resumen, es difícil ver cómo una duda acerca de la doctrina —si ella es una duda genuina— puede quedar disipada sin un documento explícitamente doctrinal que el Papa ha dicho que NO existía el 29 de octubre”.

Planteado el problema de esta forma, las consecuencias prácticas que pudieran deducirse tienen un marcado interés. Se trataría de aplicar a la ética del matrimonio el principio válido en teología moral de que una ley dudosa no puede obligar de igual manera que una ley cierta. En esta hipótesis, se permitiría cierta amplitud al interpretar la norma hasta ahora enseñada por la Iglesia en el uso de anticonceptivos. El editorial que hemos citado del NATIONAL CATHOLIC va orientado en ese sentido. El hecho exige, por tanto, una reflexión sincera para ver el valor y alcance de la intervención pontificia.

comentarios de especialistas

En un coloquio católico internacional sobre el matrimonio, tenido el pasado noviembre tomaron parte varios de los peritos integrantes de la Comisión nombrada por el Romano Pontífice. En la reunión se comentó el conocido discurso, en particular, el tema difícil de la situación de

duda. Algunos de los expertos coinciden en la interpretación de que se trata de excluir en el documento una duda en la práctica de la moral matrimonial y no su existencia —causada por una evolución— en la doctrina teológica y moral. Nos encontraríamos frente a directrices de tipo pragmático, que prescinden de la cuestión doctrinal.

He aquí los comentarios de estos técnicos :

“La Iglesia no puede aplicar normas que actualmente no posee. El hecho de que haya sido sometido a discusión y estudio durante muchos años sugiere obviamente que es posible llegar a alguna clase de cambio. Pero en esta situación histórica el Santo Padre afirma que no existe duda. En otras palabras, hay una distinción entre estudio especulativo, científico y la enseñanza pastoral y práctica”. (Dr. Donald Barrett).

Según el Dr. Noonan, el Papa afirma que aún no ha sido demostrado que la enseñanza tradicional esté superada, pero “parece abierto a ser convencido en este punto”.

En el problema de la duda, Noonan añade que el report de la Comisión entregado a Pablo VI indicaba que existía “duda teórica”. Esto fue motivado a causa de opiniones encontradas dentro de la Comisión. El Papa afirma que no existe una duda “práctica” puesto que aún existe una doctrina en la actualidad. En la opinión de Noonan el actual documento debe ser considerado como una norma, más que como la afirmación de un principio cristiano permanente.

De manera algo distinta, el P. Funchs habla de duda “en la Iglesia”, pero no en el “magisterio”.

Se puede inferir, pensamos, de lo dicho —a pesar de las opiniones en contra— la existencia actual de lo que algunos expertos llaman duda especulativa o doctrinal. La teología matrimonial lleva muchos años de fecundos estudios, cuyo contenido desborda y supera el antiguo marco moral. A partir de esta Teología es lícito plantearse nuevos problemas, que actualmente se encuentran en un período de estudio y maduración, frente a las soluciones clásicas.

En el Concilio el ambiente se encontraba favorablemente sensibilizado ante esta nueva mentalidad; prueba de ello es el capítulo dedicado al matrimonio y la familia en la constitución *Gaudium et Spes*. Hubo en los autores del esquema un cuidado escrupuloso en que la doctrina de este capítulo no llegase a estar nunca en contra de las posibles soluciones concretas, que en su día pudiese dar la Comisión Pontificia. En este sentido, el decreto conciliar no condena ninguna de las opiniones responsables, dentro de las nuevas corrientes, aunque tampoco le dé a ninguna su plena confirmación. El mismo Pablo VI afirma que la enseñanza anterior debe configurarse dentro de la mentalidad conciliar, y ésta, ciertamente, supone ya un buen avance sobre las opiniones clásicas de nuestros manuales.

Por otra parte, parece que las conclusiones de la Comisión eran favorables a una reestructuración progresiva de la doctrina y su práctica. La misma letra de la alocución induce a pensar así :

“... y nos ha remitido sus conclusiones, las cuales, sin embargo, nos parece no pueden ser consideradas como definitivas por presentar graves implicaciones con otros problemas...”

El que las conclusiones no sean definitivas por sus implicaciones, nos permiten inducir las como distintas de las anteriores.

Todo nuestro razonamiento no es la entrega de carta de ciudadanía para las doctrinas más progresivas, pero sí lleva consigo el respeto que merece la verdad posible.

En esta situación actual y supuesto lo escrito hasta aquí, creemos que las recientes palabras del Papa deben interpretarse en un contexto disciplinar o práctico, sin negar la existencia de otras opiniones que defienden un valor de tipo más doctrinal. De cualquier manera, irían orientadas, al menos, a evitar los hechos consumados antes de promulgar las normas concretas que juzgue oportunas.

el uso de la píldora

Una cuestión práctica, pero de gran actualidad, la promueve la posible aplicación de los recientes hallazgos en el campo de la farmacología. Los moralistas están de acuerdo en que el uso de esos productos, en determinadas circunstancias y según conocidos principios de la moral, está plenamente justificado desde el punto de vista teológico. La casuística sobre el tema no es necesario apuntarla aquí.

Otros autores creen también que, incluso, la actuación de estos productos no debería considerarse antinatural, dentro de un contexto de fecundidad generosa, por encontrar en ellos una diferencia radical con otros métodos conocidos. Este segundo planteamiento resulta ya a muchos demasiado superficial. Sería difícil ver por qué se hace lícito el empleo de las famosas píldoras como medio exclusivo para conseguir una paternidad responsable, mientras que los otros métodos permanecerían prohibidos. Si los caminos apuntados con “el estudio y la reflexión” presente se manifestaran como definitivamente abiertos y aceptados, la evolución en la práctica debería ser más profunda.

Deducir, por el momento, normas universales de aplicación de cualquiera de estos dos últimos planteamientos, iría por lo menos contra el espíritu de lo pretendido por Pablo VI.

causas de la espera

Se nos manifiesta que son causas de tipo doctrinal, pastoral y social las que cohiben por el momento la confirmación de las reformas reflejadas en las conclusiones de la comisión de estudios.

Existe un problema que ya en otras ocasiones nos ha mostrado a Pablo

VI preocupado. Su planteamiento queda definido por la dialéctica de una adhesión a la doctrina tradicional del magisterio y de la proclamación de la libertad de investigación, junto a la apertura a una evolución en la doctrina. Esta cuestión motivó una de las famosas preguntas del cardenal Ottaviani a los episcopados nacionales. Un cambio en la doctrina y práctica de la Teología matrimonial debe resolverse dentro de un concepto de continuidad y no de ruptura con la enseñanza pretérita de la Iglesia. El conseguirlo es una honda preocupación del Papa.

Recordemos cómo en el Concilio los expertos se esforzaron en mostrar que el paso de un régimen de tolerancia al de libertad religiosa no supone discontinuidad, sino maduración evolutiva doctrinal. En los últimos tiempos los estudios exegéticos han supuesto en el campo escriturístico un vuelco sensacional de las antiguas interpretaciones. Todo esto obliga a una concepción más dinámica del magisterio, cuya clarificación y adquisición tendrá que tenerse en cuenta para posibilitar un avance valiente en la cuestión del control de natalidad.

Además, como hemos afirmado, nos encontramos con una serie de implicaciones sociales, demográficas, médicas, que condicionan una respuesta adecuada de nuestro asunto. El crecimiento actual progresivo de la población en los países débiles de recursos provoca ingentes complicaciones de las que gradualmente se adquiere mayor conciencia. Ochenta y cinco personalidades religiosas y científicas, entre ellas veintidós premio Nobel, solicitaron no hace mucho del Papa Pablo que asumiese la iniciativa de una acción común para combatir la explosión demográfica a través del control de natalidad. Sugerían: "Es misión de las grandes religiones y obligación de los grandes líderes reconocer que las nuevas condiciones demandan nuevas aplicaciones de los inmutables valores morales".

Es innegable que el problema existe aunque la búsqueda de soluciones debe efectuarse más en el empeño de obtener el justo trasvase de la riqueza entre los distintos países que en los arreglos que pueda aportar el control de nacimientos. Este ni puede, ni debe ser el tributo capitalista que las naciones desarrolladas imponen a las pobres. A propósito de ello comentaba recientemente el Osservatore: "No se puede negar el problema, sin embargo es dudoso que la insistencia en el birth-control surja en todos los casos de un sentido de filantropía y altruismo".

Tal complejidad a escala mundial es lo que impulsa a su continuo estudio. Y ella es la que determina que, a pesar de la acuciante necesidad, Pablo VI no cree estudiado suficientemente el problema para resolverlo complexivamente. Lo apremiante de la situación lo reconoció el mismo Papa en su discurso de marzo del 65 a la Comisión: "Las incertidumbres de muchos son demasiado dolorosas como para que no os sintáis presionados por su urgencia".

No es, pues, sólo el problema doloroso y en casos angustiosos de los particulares que exige respuesta, sino que las palabras pontificias tendrán consecuencias en el presente y en el futuro de la humanidad. Es obvio que en estas perspectivas la enorme responsabilidad resulte a veces paralizante allí donde no puede permitirse el riesgo de la aventura.

Mientras tanto, juzgamos oportunas las palabras con que se cierra el comentario sobre el tema en RAZON Y FE de diciembre último.

“Si en un momento dado, sacerdotes en la consulta delicada y difícil del fiel amigo, esposos creyentes arraigados, en la íntima dificultad compartida, el espíritu se nos revela, no con mala fe, pero sí con impaciencia frente a esta nueva espera, midamos la distancia que va entre la solución de un caso concreto que el Sumo Pontífice como hombre y sacerdote podía muy bien esclarecer en plena satisfacción humana y espiritual (apoyado sobre todo en las recientes enseñanzas del Concilio integradas por el Papa en su nuevo discurso) y la responsabilidad de lanzar a seiscientos millones de hombres, más todos los que se sienten influídos por la fuerza moral del catolicismo, por un camino no suficientemente explorado científicamente. . .”

“los esposos con responsabilidad humana y cristiana cumplirán su obligación de transmitir la vida, y con dócil reverencia hacia Dios, se esforzarán de común acuerdo por formarse un juicio recto; atendiendo tanto al bien propio como al bien de los hijos, ya nacidos o todavía por venir, discerniendo las circunstancias del momento y del estado de vida, tanto materiales como espirituales, y, finalmente teniendo en cuenta el bien de su propia familia de la sociedad y de la Iglesia. este juicio, en último término, lo deben formar ante Dios los esposos personalmente.”

(Vaticano II)